

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2024/2025

Identificación y características de la asignatura							
Código	502966 Créditos ECTS 6						
Denominación (español)	DEREC	HO D	DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUN	ICACIÓN			
Denominación (inglés)	INFORMATI	ON A	ND COMMUNICATION LAW				
Titulaciones	GRADO EN I	PERI	ODISMO (PER)				
Centro	FACULTAD DE CIENCIAS DE LÁ DOCUMENTACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN						
Semestre	2 Carác	ter	FORMACIÓN BÁSICA				
Módulo	FORMACIÓN BÁSICA (PER)						
Materia	lateria DERECHO						
		Pr	ofesorado				
Nombre	Despacho		Correo-e	Página web			
Prof. Juan Antonio Doncel Luengo	27		jadoncel@unex.es	Aula virtual			
Prof. José Antonio Montesino Peña	30 <u>joseantmp@unex.es</u> Aula virtual						
Área de conocimiento	conocimiento COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD / DERECHO CONSTITUCIONAL						
Departamento	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN / DERECHO PÚBLICO						
Profesor coordinador (si hay más de uno) Prof. Juan Antonio Doncel Luengo							

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS GRADO PERIODISMO:

- **(CB1)** Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- **(CB2)** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- **(CB3)** Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- **(CB4)** Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- **(CB5)** Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS GENERALES:

CG2 Valorar los datos relevantes para la formulación de juicios sobre temas de índole social, científica o ética.

CG5 Demostrar las destrezas necesarias para producir mensajes informativos con rigor, claridad v coherencia.

1

Código Seguro De Verificación	n6gHMFZid8Vhn093NA0+VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Trabadela Robles	Firmado	11/07/2024 10:08:19	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/n6gHMFZid8Vhn093NA0+VQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

CT2 Producir trabajo en equipo como método de aprendizaje responsable y cooperativo. **CT5** Crear una conciencia solidaria a través del respeto por las diferentes personas y culturas; la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como una cultura de paz, los principios democráticos y el respeto por los derechos humanos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE3 Conocer el ordenamiento jurídico de los medios de comunicación y sus límites en el ejercicio del derecho a la información y de la libertad de expresión.

Temas y Contenidos

Breve descripción del contenido

Marco jurídico del acceso, investigación, recepción y difusión de la información. Régimen jurídico de los medios de comunicación: sujeto, objeto y contenido del derecho a la información. Derecho de los contenidos: honor, intimidad e imagen; protección de datos personales, comunicaciones comerciales, protección de las personas menores de edad. Derecho de acceso a los medios de comunicación del Estado: igualdad y diversidad cultural en la información de los operadores públicos. Respeto a las minorías.

Denominación del Tema 1: TEMA 1. INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO ESPAÑOL

Contenidos del Tema 1: 1. El Derecho: qué es Derecho y qué no; Derechos público y privado; Derechos objetivo y subjetivo; Derechos imperativo y dispositivo; Derecho y poder; el ordenamiento jurídico y sus características; la aplicación e interpretación del Derecho; la antijuridicidad; el sistema de fuentes en España: subordenamientos en general. 2. Teoría general de los derechos fundamentales: qué es un derecho fundamental, cuáles son en España, sus garantías y una reinterpretación de la igualdad superando el género como vector jurídico-político.

Descripción de las actividades prácticas del Tema 1: Diversas modalidades de aplicación de los conocimientos adquiridos aplicándolos a la actividad periodística o que contribuyan a la comprensión de los contenidos a través del empleo de normas, de sentencias o de textos doctrinales.

Denominación del Tema 2: TEMA 2. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN COMO DERECHOS FUNDAMENTALES

Contenidos del Tema 2: 1. El art 20 de la Constitución en la fase constituyente. 2. La disciplina constitucional de las libertades de expresión y de información en el art. 20 de la Constitución: la libertad de expresión, la libertad de información, diferencias entre ambas. 3. Derechos fundamentales directamente relacionados con el derecho a la información. 4. El Derecho internacional y de la Unión Europea sobre la materia.

Descripción de las actividades prácticas del Tema 2: Diversas modalidades de aplicación de los conocimientos adquiridos aplicándolos a la actividad periodística o que contribuyan a la comprensión de los contenidos a través del empleo de normas, de sentencias o de textos doctrinales.

Denominación del Tema 3: TEMA 3. MARCO JURÍDICO DE LOS PROFESIONALES DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

Contenidos del Tema 3: 1. Los titulares del derecho: estatuto jurídico del informador en sus distintos aspectos. 2. El objeto del derecho: la información y sus requisitos constitucionales; la

2

Código Seguro De Verificación	n6gHMFZid8Vhn093NA0+VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Trabadela Robles	Firmado	11/07/2024 10:08:19	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/n6gHMFZid8Vhn093NA0+VQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





obtención (legítima o no) de información, las restricciones y otros aspectos jurídicos de la información.

Descripción de las actividades prácticas del Tema 3: Diversas modalidades de aplicación de los conocimientos adquiridos aplicándolos a la actividad periodística o que contribuyan a la comprensión de los contenidos a través del empleo de normas, de sentencias o de textos doctrinales.

Denominación del Tema 4: TEMA 4. DERECHO DE LOS CONTENIDOS: LÍMITES EN LA DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES INFORMATIVOS Y DE OPINIÓN

Contenidos del Tema 4: 1. Límites genéricos, derecho de rectificación, límites en razón del sujeto, límite absoluto (la prohibición del insulto), límites expresos: honor, intimidad, propia imagen, la protección constitucional de la infancia y de la juventud. 2. Los mecanismos de protección del derecho a la información: prohibiciones a la Administración, la de censura previa, el secuestro, los procedimientos de protección de tipo judicial, el recurso de amparo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y otros mecanismos jurídicos.

Descripción de las actividades prácticas del Tema 4: Diversas modalidades de aplicación de los conocimientos adquiridos aplicándolos a la actividad periodística o que contribuyan a la comprensión de los contenidos a través del empleo de normas, de sentencias o de textos doctrinales.

Denominación del Tema 5: **TEMA 5. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMUNICACIÓN EN ESPAÑA**

Contenidos del Tema 5: 1. Principios generales del audiovisual. Ordenación legal de la radiodifusión sonora y televisiva. 2. Derechos de acceso y a la creación de medios de comunicación (públicos y privados). Principios generales del audiovisual. Corporación RTVE. 3.El ejercicio de la comunicación: la competencia, las emisiones, los derechos del público, los contenidos. 4. El impacto de Internet en los medios: los usuarios; el periodismo y las redes sociales; la protección de datos; el derecho al olvido.

Descripción de las actividades prácticas del Tema 5: Diversas modalidades de aplicación de los conocimientos adquiridos aplicándolos a la actividad periodística o que contribuyan a la comprensión de los contenidos a través del empleo de normas, de sentencias o de textos doctrinales.

Denominación del Tema 6: TEMA 6. MARCO JURÍDICO DE LAS COMUNICACIÓNES COMERCIALES

Contenidos del Tema 6: 1. Protección constitucional del mensaje publicitario. 2. Ilícitos publicitarios. 3. Acciones de competencia desleal en materia publicitaria. 4. Publicidad electoral. 5. Publicidad en servicios audiovisuales.

Descripción de las actividades prácticas del Tema 6: Diversas modalidades de aplicación de los conocimientos adquiridos aplicándolos a la actividad periodística o que contribuyan a la comprensión de los contenidos a través del empleo de normas, de sentencias o de textos doctrinales.

NOTA SOBRE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS: La realización de las prácticas de cada uno de los temas puede agruparse según el criterio del profesorado por bloques temáticos que agrupen más de un tema para un tratamiento transversal de los contenidos y de las competencias y para ajustarse al número de horas especificadas en el Verifica del Grado. Las actividades prácticas NO son recuperables.

Código Seguro De Verificación	n6gHMFZid8Vhn093NA0+VQ==		Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Trabadela Robles	Firmado	11/07/2024 10:08:19	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/n6gHMFZid8Vhn093NA0+VQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Actividades formativas									
Horas de trab estudiante po	-	Horas teórica s	ica Actividades prácticas de seguir		Actividades prácticas		Actividad de seguimient o	No presencia I	
Tema	Total	GG	СН	L	0	S	TP	EP	
1	9,25	3					0.25	6	
2	30,5	9				2,25	0.25	19	
3	31	9				1,75	0.25	20	
4	31,5	9,5				1,75	0.25	20	
5	20	6				1,75	0.25	12	
6	24,75	8					0.25	16,5	
Evaluación	3	3							
TOTAL	150	47.5				7.5	1.5	93.5	

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

- L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)
- O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)
- S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).
- TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
- EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía

Metodologías docentes

- Análisis y resolución de problemas prácticos.
- Actividades de seguimiento del aprendizaje.
- Lecturas obligatorias.
- Discusión de contenidos en clase.
- Trabajo en grupo.
- Explicación en clase de los temas programados

Resultados de aprendizaje

- Manejar el lenguaje específico, propio de los textos jurídicos aplicados al ámbito periodístico.
- Definir los derechos y deberes básicos de los profesionales de la comunicación.
- Interpretar las distintas normas que conforman el marco jurídico de los medios de comunicación.
- Interpretar y valorar sentencias judiciales relacionadas con el derecho a la información y la libertad de expresión.

Sistemas de evaluación

El estudiantado podrá elegir la modalidad de evaluación (continua o global) de acuerdo con la Normativa de Evaluación de las Titulaciones Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura (DOE 212, de 3 de noviembre de 2020). En caso de que no lleve a cabo dicha elección en el periodo indicado en la normativa de evaluación vigente, se considerará que opta por la modalidad de evaluación continua.

Sistema de evaluación continua

El sistema de evaluación continua comprende dos partes:

4

Código Seguro De Verificación	n6gHMFZid8Vhn093NA0+VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Trabadela Robles	Firmado	11/07/2024 10:08:19	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/n6gHMFZid8Vhn093NA0+VQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





- Actividades durante el cuatrimestre (participación activa, debates individuales y en equipos, trabajos y su exposición, casos prácticos y controles teóricos), que suponen el 40% de la nota; estas actividades NO son recuperables.
- Y un examen final sobre el temario explicado en clase, con un valor del 60% de la nota.

A principios de curso se concretará todo ello con la puesta a disposición del alumnado de un cronograma con todos los detalles necesarios para que realicen la opción con una completa evaluación del sistema.

Sistema de evaluación final con prueba única global

El sistema de evaluación única final de carácter global consiste en un examen único sobre el temario explicado en clase, con el que se podrá obtener hasta el 100% de la calificación.

También se concretarán sus características con ocasión del inicio del curso, para que el alumnado opte con conocimiento adecuado de la opción, que habrá de realizarse en el primer cuarto del semestre a través del aula virtual de la asignatura, entendiéndose que en ausencia de opción se ha optado por el sistema de evaluación continua.

La elección de la modalidad de evaluación global supone la renuncia al derecho de seguir evaluándose de las actividades de la modalidad de evaluación continua que resten y a la calificación obtenida hasta ese momento en cualquiera de las que ya se hayan celebrado.

La evaluación en la convocatoria extraordinaria seguirá los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria, pudiendo el alumnado elegir si conserva su nota de evaluación continua o si se evalúa con una prueba única final de carácter global.

Cualquiera que sea la modalidad de evaluación elegida por el estudiante, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria, podrá alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente-10".

Bibliografía (básica y complementaria)

La bibliografía indicada se corresponde con la *manualística* de la disciplina, considerándose más que suficiente para la profundización en los temas. Se puede proporcionar bibliografía más específica sobre cada aspecto concreto del programa a petición del alumnado o de la alumna.

- -AZURMENDI, A., Derecho de la Comunicación. Guía jurídica para profesionales de los medios, Eunsa, Pamplona, 2016.
- -BALAGUER, M. L., Derecho de la Información y de la Comunicación, Tecnos, Madrid, 2016.
- -BELANDO, B.; ANDRÉS, B.; SÁNCHEZ, F., Derecho de la Comunicación: casos prácticos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- -BEL MALLÉN, I. y CORREDOIRA, L. coords., Derecho de la Información, Ariel, Barcelona, 2003.
- -BEL MALLÉN, I., CORREDOIRA, L., COUSIDO, P., Derecho de la Información, vol. 2, Colex, Madrid, 1994.
- -BEL MALLÉN, I., CORREDOIRA, L., COUSIDO, P., Derecho de la Información, vol. 1, Colex, Madrid, 1992.
- -CARRERAS i SERRA, L., Derecho español de la Información, UOC, Barcelona, 2003.
- -COUSIDO GONZÁLEZ, P., Derecho de la Comunicación, vols. I, II y III, Colex, Madrid, 2001.
- -ESCOBAR DE LA SERNA, L., Derecho de la Información, Dykinson, Madrid, 2004.
- -GAY FUENTES, C., Derecho de la Comunicación Audiovisual, Fragua, Madrid, 2008.
- -GONZÁLEZ ENCINAR, J. J., Derecho de la Comunicación, Ariel, Madrid, 2000.
- -GUICHOT, E., Derecho de la Comunicación, Iustel, Madrid, 2015.
- -LINDE PANIAGUA, E., Derecho de la Comunicación Audiovisual, Colex, Madrid, 2009.
- -LINDE PANIAGUA, E., et alii: Derecho Audiovisual, Colex, Madrid, 2013.

 Código Seguro De Verificación
 n6gHMFZid8Vhn093NA0+VQ==
 Estado
 Fecha y hora

 Firmado Por
 Javier Trabadela Robles
 Firmado
 11/07/2024 10:08:19

 Observaciones
 Página
 5/6

 Url De Verificación
 https://uex09.unex.es/vfirma/code/n6gHMFZid8Vhn093NA0+VQ==

 Normativa
 Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





- **-LLAMAS POMBO, E. y MACÍAS CASTILLO, A**., Derecho de la Información y Publicitario. Código, La Ley, Madrid, 2008.
- -MONTERO PASCUAL, J. J., Código de Derecho Audiovisual, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010. -ORTEGA GUTIÉRREZ, David: El derecho a la comunicación. Un análisis jurídico-periodístico, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid 2017.
- **PAUNER CHULVI, Cristina**: Derecho de la Información, Tirant lo Blanch, Valencia, 2014. -**RODRÍGUEZ PARDO, J.**, Derecho de la Comunicación: manual básico para periodistas y publicitarios, Lea, Santiago de Compostela, 1999.
- -SANJURJO REBOLLO, B., Manual de Derecho de la Información, Dykinson, Madrid, 2009.
- -URÍAS, J: Lecciones de Derecho de la Información, Tecnos, Madrid, 2009.
- -URÍAS, J., Principios de Derecho de la Información, Tecnos, Madrid, 2014.
- **-VALLÉS COOPEIRO, A.**, Curso de Derecho de la Comunicación Social, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

La asignatura cuenta con un aula en el Campus Virtual de la Universidad de Extremadura en la que se ponen a disposición del alumnado determinados recursos necesarios para el seguimiento de la asignatura. Del mismo modo, pero en formato papel, se pone a disposición del alumnado el texto con el contenido de la asignatura elaborado por el profesor o profesora.

Bases de datos jurídicas disponibles en la Biblioteca de la UEx:

- -LA LEY DIGITAL, base de datos de legislación y jurisprudencia, disponible a través de la Biblioteca de la UEx.
- -TIRANT ON LINE, base de datos de legislación y jurisprudencia, disponible a través de la Biblioteca de la UEx.
- -WESTLAW (ARANZADI), base de datos de legislación y jurisprudencia, disponible a través de la Biblioteca de la UEx.

Código Seguro De Verificación	n6gHMFZid8Vhn093NA0+VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Trabadela Robles		11/07/2024 10:08:19	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/n6gHMFZid8Vhn093NA0+VQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

